



DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPLAZAMIENTO

Dirección:	San Pedro Pascual	Nº:	2
Código postal:	12.530		
Tipología:	Edificio dotacional		

REFERENCIA CATASTRAL

Manzana catastral:	96.965
Nº catastro:	8

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



PROTECCIÓN ANTERIOR
P.1

AFECCIONES PATRIMONIALES
Incluido en el Área de Protección del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Burriana.

USOS
ANTERIOR: Dotacional
PROPUESTO: Dotacional

ESTADO DE CONSERVACIÓN
Bueno

OBSERVACIONES
Actuaciones arquitectónicas:
Ninguna

Actuaciones arqueológicas:
Ninguna

DESCRIPCIÓN

Conjunto conventual con iglesia de planta rectangular que inscribe una cruz latina con cúpula sustentada por pechinas decoradas al fresco por el pintor morellano Joaquim Oliet, y presbiterio rectangular estructurado mediante pilastras jónicas de inspiración paladiana. Las dependencias conventuales dan a un claustro cuadrangular, con aberturas de medio punto, entre pilastras de orden toscano.

La nave central tiene bóveda de cañón, dividida por arcos fajones apoyados sobre un amplio artesonado continuo, cuya cornisa aparece decorada con dentellones, óvulos y dardillos y los frisos lisos.

Naves laterales cubiertas con bóvedas de cuatro puntos que descansan sobre arcos formeros.

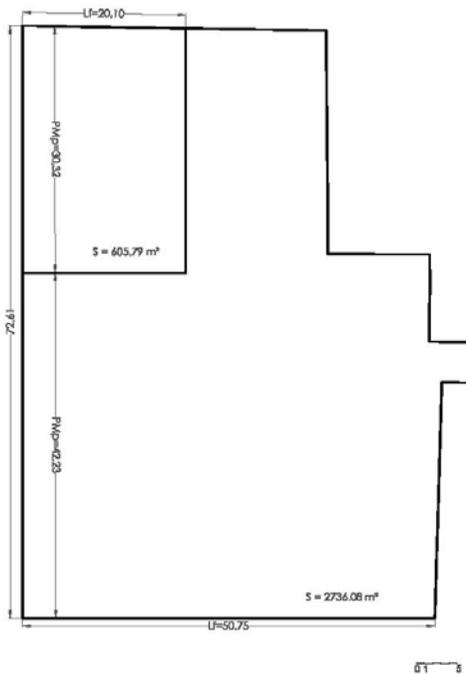


IDENTIFICACIÓN PORMENORIZADA

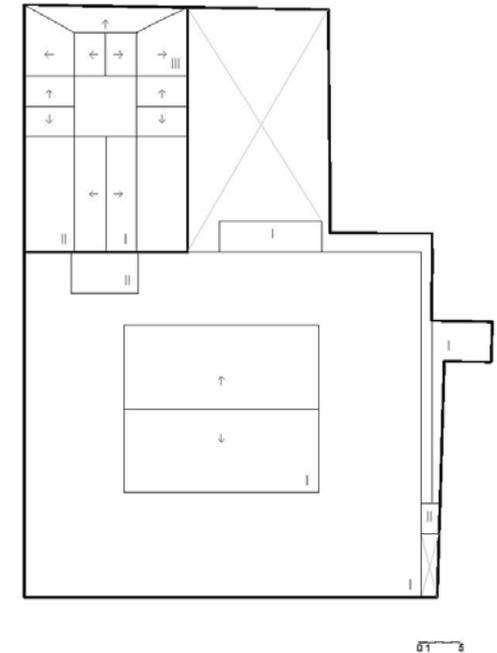


FOTO AÉREA

S*:	Superficie de parcela	3.341 m2
PMp*:	Profundidad media de parcela	72.61 m
PMcp:	Profundidad media del cuerpo principal	72.61 m
Lf*:	Longitud en fachada	20.10 m, 72.61 m
Lfcp:	Longitud de fachada del cuerpo principal	20.10 m, 72.61 m
Hrc:	Altura media en cornisa	-
Hrpb:	Altura media del primer forjado	-
	Altura media entre forjados	-



ESQUEMA EN PLANTA



ESQUEMA DE FACHADA

ESQUEMA DE OCUPACIÓN

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº de referencia y/o descripción
CUBIERTA	
Tipología	Inclinada
Revestimientos	Teja árabe
Elementos singulares	
FACHADA	
Alero	
Fenestración	(1)(2)(4)
Carpinterías	(4) Madera
Rejerías	
Revestimientos	(1)á(4) Piedra, enfoscado pintado
Canalón bajantes	(1)
Color	(1)á(4) Piedra, gris, rosado
Elementos de interés	(1)á(4) Panel cerámico S. Pedro O.
INTERIOR	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



1



3

ELEMENTOS PROPIOS

- CUBIERTA**
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA**
 Alero Carpinterías Revestimientos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR**
 Escaleras Revestimientos Otros



2



4

ELEMENTOS IMPROPIOS

- CUBIERTA**
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA**
 Alero Carpinterías Revestimientos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR**
 Escaleras Revestimientos Otros



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

PARCELA PROTEGIDA: 96.965 / 8 ; C/ San Pedro Pascual nº 2
 Z.O.U.: Conjunto Histórico Protegido II - CHP-II
 ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA: AVA Especial - Iglesia y Convento de la Merced

CONDICIONES PARTICULARES DEL NIVEL DE PROTECCIÓN:

ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO	EDIFICACIÓN AUXILIAR
	Fachada - Cubierta	Fachada posterior	Interior		
PROTECCIÓN	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
OBRAS PERMITIDAS	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma

CONDICIONES GENERALES:

Título I, Capítulo 1 Normas Urbanísticas del Catálogo. Sección Primera

CONDICIONES PARTICULARES:

La realización de cualquier intervención que afecte al monumento según el artículo 35.3 de la Ley 4/98, deberá ser autorizada por la Conselleria competente en materia de cultura, previo a la concesión de licencia municipal cuando sea preceptiva.
 El contenido, equipo técnico competente y desarrollo de los proyectos técnicos que desarrollan las intervenciones o actuaciones a realizar en los monumentos se realizará de acuerdo al artículo 35.4 de la Ley 4/98. Según determina este artículo de la normativa patrimonial dentro del mesiguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
 Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la Ley 4/98.

CONDICIONES OBLIGATORIAS (en caso de realizar una intervención integral):

PANELES CERÁMICOS:

Sección Cuarta del Capítulo 1 del Título I de las Normas Urbanísticas del Catálogo del PeP.



ORDENANZA GRÁFICA

ELEMENTOS PROTEGIDOS

ESQUEMAS DE OCUPACIÓN DE PARCELA
(obras de nueva planta)

CUERPO PRINCIPAL PROTEGIDO

FACHADA PROTEGIDA

OCUPACIÓN EN PLANTA